

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	VERBAL / DECLARACION DE EXISTENCIA DE OBLIGACION
DEMANDANTE	CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACIFICO LTDA
DEMANDADA	COOSALUD EPS S.A.
RADICADO	13001-31-03-002-2019-00340-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartagena D. T. y C, Mayo Diecinueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022).

Fijadas como se encuentran en la suma de \$1.000.000,00 y \$5.000.000,00 por conceptos de agencias en derecho (ambas instancias), a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, inclúyanse en la liquidación de costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

AGENCIA EN DERECHO.....\$1.000.000,00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

AGENCIAS EN DERECHO.....\$5.000.000,00

TOTAL.....\$6.000.000,00

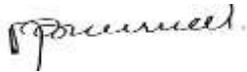
SON SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

PROCESO	VERBAL / DECLARACION DE EXISTENCIA DE OBLIGACION
DEMANDANTE	CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACIFICO LTDA
DEMANDADA	COOSALUD EPS S.A.
RADICADO	13001-31-03-002-2019-00340-00

Informe Secretarial: Señora Juez, le informo a usted, que el presente asunto se encuentra para aprobar liquidación de costas.

Cartagena, 19 de Mayo de 2022.



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartagena D. T. y C, Mayo Diecinueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y siendo ello así, apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

L.D.

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e1ca8d6bc77d69d3624266feb114861d1817cf856e026e8afe4e35756515e9**

Documento generado en 19/05/2022 03:23:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>